RESOLUCIÓN No 2845
(13 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO MEDIANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC-SVNA-SHM-284-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios

CONSIDERANDO

1. Que, atendiendo las necesidades identificadas, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, elaboró los estudios y documentos previos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. MC-SVNA-SHM-284-2026**, para desarrollar el proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y PROMOCIÓN TURÍSTICA, MEDIANTE OBRA DE ARTE EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2. Que, el Municipio de Saravena a través de la secretaria de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo de los siguientes rubros presupuestales que se relacionan a continuación:

CDP	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	MONTO
20260822 DEL 15/10/2026	2.3.2.02.02.009.35.02.08.01 Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico (Ff: SGP Propósito general libre inversión)	1.1.02.06.001.03.03 SGP Propósito general libre inversión	$ 60.000.000
	2.3.2.02.02.009.35.02.08.02 Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico(FF: Superávit Impuesto Predial Unificado)	1.2.10.02.02 Superávit Impuesto Predial Unificado)	$ 20.000.000
	TOTAL, DISPONIBILIDAD		**$80.000.000,00**

3. Que, el Municipio de Saravena adelantó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC-SVNA-SHM-284-2026** de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, efectuando las publicaciones correspondientes en SECOP II dentro de los términos previstos para el proceso.

4. Que, el día 16 de octubre de 2026, se publicó en el SECOPII el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proceso denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y PROMOCIÓN TURÍSTICA, MEDIANTE OBRA DE ARTE EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, con un plazo de **UN (1) MES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución del contrato.

5. Que, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de Pliego de Condiciones permaneció publicado durante cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, término durante el cual los interesados pudieron formular observaciones.

6. Que, durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. MC-SVNA-SHM-284-2026**, y una vez verificados los registros de la plataforma SECOP II y los demás canales institucionales habilitados por la Entidad, se constató que no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

7. Que, durante el término previsto para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes, se recibieron a través de la plataforma SECOP II las correspondientes solicitudes, las cuales fueron objeto de verificación por parte de la Entidad, conforme a los requisitos establecidos en la normativa aplicable, como se evidencia a continuación:

SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES RENACER S.A.S	General	CO1.MSG.10131489	LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL	✓	19 horas de tiempo transcurrido (26/10/2026 12:39:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas
KAIMA SAS	General	CO1.MSG.10131427	Limitacion Mipymes Municipal		20 horas de tiempo transcurrido (26/10/2026 12:18:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas
SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S	General	CO1.MSG.10130497	LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL	✓	21 horas de tiempo transcurrido (26/10/2026 10:47:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas
MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS Q&Q S.A.S	General	CO1.MSG.10130327	LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL	✓	22 horas de tiempo transcurrido (26/10/2026 10:25:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas
ALSUCON S.A.S	General	CO1.MSG.10130017	LIMITACIÓN MIPYME MUNICIPAL	✓	22 horas de tiempo transcurrido (26/10/2026 9:53:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas

8. Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a Mipyme y atendiendo las condiciones del mercado identificadas y sustentadas en los estudios del sector, la Entidad, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, determinó limitar la convocatoria a Mipyme Municipal con domicilio principal en el municipio de Saravena.

9. Que, mediante Resolución No.2719 del 27 de octubre de 2026, se dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. MC-SVNA-SHM-284-2026** y publicó el pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II, garantizando la publicidad del proceso, la participación de los interesados y el ejercicio del control social.

10. Que, durante el término previsto para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. MC-SVNA-SHM-284-2026**, y una vez verificados los registros de la plataforma SECOP II y los demás canales institucionales habilitados por la Entidad, se constató que no se recibieron observaciones por parte de los interesados.

11. Que, conforme a la información registrada en la plataforma SECOP II, dentro del término comprendido entre la publicación del acto administrativo de apertura, efectuada el 27 de octubre de 2026 a las 6:59 p. m., y el vencimiento del plazo para manifestar interés, fijado para el 29 de octubre de 2026 a las 4:00 p. m., se recibieron tres (3) manifestaciones de interés. De conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del Pliego de Condiciones Definitivo, la Entidad determinó que no se efectuaría audiencia pública de sorteo dentro del presente proceso de selección. En consecuencia, el procedimiento continuó con los interesados que manifestaron

oportunamente su intención de participar, conforme al cronograma y las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Lista de proveedores interesados

Version de la lista 1

¿Sorteo realizado? Si No

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
1	28/10/2026 8:59 AM	4 PODER 360 COLOMBIA, Bogotá
10	27/10/2026 4:16 PM	MOBA COLOMBIA, Sogamoso
13	29/10/2026 8:44 AM	SLS SOLUCIONES LOGISTICAS COLOMBIA, Saravena

12. Que, el día 4 de noviembre de 2026, se realizó el cierre del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía **No. MC-SVNA-SHM-284-2026**. Dentro del plazo establecido, el municipio de Saravena recibió una (01) oferta, según lo reflejado en la lista de oferentes en la plataforma SECOP II, como se detalla a continuación;

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 4/11/2026 8:35:14 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1			4/11/2026 7:37:04 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	SLS SOLUCIONES LOGISTICAS COLOMBIA, Saravena

13. Que, mediante Formato No. 01 del 5 de noviembre de 2026, de conformidad con la Resolución Interna No. 669 del 17 de abril de 2013, se designó al Comité Asesor Evaluador, integrado por los titulares de la Oficina Asesora Jurídica Municipal y la Secretaría de Hacienda Municipal, responsables de verificar los componentes jurídico, financiero, organizacional, técnico y de calidad, respectivamente.

14. Que, en ejercicio de las funciones asignadas, el Comité Asesor Evaluador realizó la verificación preliminar de los requisitos habilitantes de la oferta presentada y elaboró el respectivo Informe de Evaluación, publicado el 9 de noviembre de 2026 en la plataforma SECOP II, el cual permaneció en traslado durante tres (3) días hábiles, término dentro del cual el proponente podía formular observaciones y allegar las aclaraciones, explicaciones o documentos de subsanación correspondientes.

15. Que, una vez surtida la etapa de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta presentada, el Comité Asesor Evaluador consolidó los resultados obtenidos, de conformidad con

los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, los cuales se presentan a continuación:

➢ ***RESUMEN INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES***

ORDEN	PROPONENTES	RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES					
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD CALIDAD	CONCEPTO
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	
01	SLS SOLUCIONES LOGISTICAS & SUMINISTROS S.A.S R/L DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

➢ ***CONSOLIDACIÓN DE PUNTAJE DEL PROPONENTE***

ORDEN	PROPONENTE	CRITERIOS DE PONDERACION					
		OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION DE PERSONAL DISCAPACITADO	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTOS TOTALES
		57,75	**20**	**20**	**2**	**0,25**	
01	SLS SOLUCIONES LOGISTICAS & SUMINISTROS S.A.S R/L DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS	57,75	0	20	0	0	77,75

➢ ***RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR***

Proponente No. 01. SLS SOLUCIONES LOGISTICAS & SUMINISTROS S.A.S R/L DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS. *Verificada integralmente la documentación presentada con la oferta, el Comité Evaluador determinó que el proponente acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en los documentos del proceso. En consecuencia, la oferta se encuentra HABILITADA para continuar en el proceso de selección y ser considerada para efectos de adjudicación. Asimismo, obtuvo una calificación total de* ***77,75 puntos*** *ubicándose en el primer lugar del orden de elegibilidad, con una oferta económica de* ***$80.000.000,00*** *suma igual al presupuesto oficial del proceso y que, por tanto, no lo excede.*

16. Que, vencido el término de traslado del Informe de Evaluación y Verificación de Requisitos Habilitantes, publicado el 9 de noviembre de 2026, cuyo plazo finalizó el 12 de noviembre de 2026 a las 6:59 p.m., no se presentaron observaciones ni existieron requerimientos pendientes de subsanación. En consecuencia, se ratificaron los resultados de la evaluación, los puntajes asignados y la recomendación del Comité Asesor Evaluador, manteniéndose la condición de **HABILITADO** del Proponente No. 01 **SLS SOLUCIONES LOGISTICAS & SUMINISTROS S.A.S R/L DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS.**

17. Que, conforme a los resultados consignados en el informe de evaluación, se verificó que la única oferta habilitada, presentada por **SLS SOLUCIONES LOGISTICAS & SUMINISTROS S.A.S,** contempla la totalidad de los ítems, cantidades, precios unitarios y valores totales establecidos en los documentos del proceso, por un valor de $80.000.000,00, equivalente al presupuesto oficial del proceso, sin excederlo. En consecuencia, se le asignó el puntaje de **57,75 puntos** previsto para el factor económico.

18. Que, al existir una única oferta habilitada y susceptible de ponderación, el Comité Asesor Evaluador prescindió de la definición de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y de la escogencia del método de ponderación económica, conforme a la regla aplicable a la oferta única prevista en los documentos tipo, considerando los resultados consignados en el informe de evaluación y sin afectar la valoración de los demás factores establecidos para el proceso.

19. Que, consolidados los resultados definitivos de la verificación de los requisitos habilitantes y la ponderación de los factores de evaluación, el Comité Asesor Evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MC-SVNA-SHM-284-2026** a **SLS SOLUCIONES LOGISTICAS & SUMINISTROS S.A.S**, representado por **DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS**,quien obtuvo una calificación total de **77,75 puntos** y presentó una oferta económica por valor de **$80.000.000,00,** correspondiente al presupuesto oficial del proceso, por lo que se considera la oferta más favorable para la Entidad, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

20. Que, con fundamento a las anteriores normas y considerandos este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. MC-SVNA-SHM-284-2026**, cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y PROMOCIÓN TURÍSTICA, MEDIANTE OBRA DE ARTE EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, a la sociedad **SLS SOLUCIONES LOGISTICAS & SUMINISTROS S.A.S** Identificada con NIT. 901090199-1, representado legalmente por **DANY JAVIER PIRAQUIVE VARGAS**, identificado con documento de ciudadanía No. 1.098.607.956 de Bucaramanga, por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000,00),** incluyendo todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de ejecución de **UN (1) MES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de conformidad con la oferta adjudicada y los documentos que integran el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. La presente decisión se entiende notificada al adjudicatario con su publicación en dicha plataforma.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición, sin perjuicio de las obligaciones de publicación y notificación correspondientes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde

Nombre: Marieth Gisella Hernandez Bueno **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Aprobó**	**Firma:**
Nombre: Yelzy Villamizar **Cargo:** Profesional de apoyo oficina Jurídica	**Revisó**	**Firma:**
Nombre: Ana Patricia Puerta Pinto **Cargo:** Profesional de Apoyo	**Proyectó y Digitó**	**Firma:**